146

A C U E R D O Nro.12º

(de 23 de Mayo de 1933)

Por el cual se abre un Crédito al Señor Alcalde Municipal, y se apropi unas partidas para diversos gastos.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales atribuciones, yado en el Art.16º de la Ley 4a. de 1913,

A C U E R D A :

Art.1.-Vótase la suma de SESENTA PESOS ($ 60.00) para atender al gas que demande el arrendamiento de locales para Oficinas Públicas.

Art.2.-Auméntase en TREINTA PESOS ($ 30.00) la partida presupuesta pa gastos imprevistos del Departamento de Gobierno, Art.2º del Pre supuesto de Rentas y Gastos vigente.

Art.3.-Auméntase en SETENTA PESOS ($ 70.00) la partida votada en el A 28 del Dpto.de Gobierno del Acuerdo No.10º sobre Presupuesto de tas y Gastos vigente, para el pago de Policías Auxiliares.

Art.4.-Las sumas apropiadas por el presente Acuerdo se tomarán del may producto de las Rentas.

Art.5.-Abrese al Señor Alcalde Municipal un Crédito en el Presupuesto ta por la suma de SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($ 630.00) para a der así á lo dispuesto por este Acuerdo y á los gastos que anun los Acuerdos Nros.117 y 124 del presente año, en los cuales se man las partidas del mayor producto de las Rentas.

Art.6.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, á veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y tr después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos dias.

El Presidente, Francisco Restrepo H.

El Secretario, Marco Aurelio

ALCALDIA MUNICIPAL

Envigado, mayo veintiseis de mil novecientos treinta y tres

Recibido hoy. Publíquese y ejecútese. Para los fines legales, elévese a la Gobernación del Depsrtamento.

Joaquín Correa y b. El Se-